

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R19REC/2018, de 1 de marzo, por la que se convocan ayudas UCA-Internacional para la promoción de la internacionalización de los Centros de la Universidad de Cádiz. Curso 2018/2019.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/R19REC/2018, DE
1 DE MARZO, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS UCA-INTERNACIONAL PARA LA
PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CURSO 2018/2019**

De acuerdo con las líneas estratégicas establecidas en el PEUCA II y con el fin de facilitar la movilidad e internacionalización de las Facultades y Escuelas de la Universidad de Cádiz, la Dirección General de Relaciones Internacionales convoca estas ayudas para consolidar vínculos ya existentes con centros de distintos países o facilitar acciones que culminen en el establecimiento de nuevos vínculos estables.

De acuerdo con lo previsto en la Resolución UCA/R09REC/2015, de 16 de abril de 2015, de delimitación de funciones, corresponde al Director General de Relaciones Internacionales

RESOLVER

PRIMERO.- Convocar 10 ayudas para promover la internacionalización de los Centros e Institutos de Investigación consolidados de la Universidad de Cádiz. El importe será de hasta 1.500 euros por ayuda.

SEGUNDO.- La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 20VIRI0004 000A 226

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

CUARTO.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz, a 1 de marzo de 2018

El Director General de Relaciones Internacionales




Fdo.: Juan Carlos García Galindo

ANEXO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y DE PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA LAS FACULTADES Y CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La Universidad de Cádiz, a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales, convoca un total de 10 ayudas de hasta 1.500 Euros cada una, para promover la movilidad internacional e internacionalización de las facultades, escuelas y centros de investigación de la Universidad de Cádiz.

1. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ELEGIBLES

- brindar a las facultades, escuelas, e institutos de investigación consolidados que aparecen en la página web del Vicerrectorado de Investigación la posibilidad de desarrollo en materia de internacionalización y movilidad internacional, conforme a los objetivos formulados en su plan director de centro u otro documento de política a nivel de centro;
- impulsar la Universidad a través de sus facultades, escuelas e institutos de investigación para ampliar y enriquecer su abanico de actividades;
- dar la posibilidad de realizar visitas preparatorias a universidades extranjeras con el propósito de promover nuevos convenios o establecer proyectos bilaterales de cooperación académica (dobles titulaciones);
- dar la posibilidad de recibir ponentes y profesorado extranjero para la impartición de ciclos de conferencias o seminarios
- consolidar vínculos ya existentes con centros de distintos países con la finalidad de desarrollar nuevas actividades;
- mejorar y profundizar las relaciones académicas entre universidades con el objeto de lanzar proyectos conjuntos de investigación y/o docencia;
- facilitar acciones que culminen en el establecimiento de vínculos estables con nuevas universidades y entidades a través de la firma de nuevos convenios.

Queda específicamente excluido de la presente convocatoria la compra de equipamiento científico o inventariable, así como los gastos derivados de ponentes participantes en Congresos (tanto organizados en la UCA como en el extranjero).

2. PERIODO ELEGIBLE

Las actividades relacionadas con los proyectos deberán realizarse durante el año 2018. Los beneficiarios están obligados a ejecutar el presupuesto en el mismo año, por lo que deberán tener en cuenta las fechas límites de presentación de facturas dispuestas por la Gerencia.

3. AYUDAS ECONÓMICAS, Fondos UCA

Hasta 1.500 Euros por cada proyecto concedido.

4. SOLICITUDES

El decano de facultad o el director de la escuela o instituto de investigación a iniciativa del responsable de movilidad internacional de la facultad, escuela o instituto de investigación, debe especificar los objetivos de su proyecto y las actividades previstas detalladamente, incluyendo el profesorado o Personal de Administración y Servicios participante en su caso. Las acciones pueden ser también promovidas a través de un profesor que lo proponga a su decanato o dirección de escuela o instituto.

Las solicitudes, según el formulario anexo, serán remitidas a la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCA a través del CAU de Relaciones Internacionales (<https://cau-rii.uca.es/cau/index.do>).

Pueden solicitarse más de un proyecto.

Se concederán un máximo de 10 ayudas en total.

5. PLAZO

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOUCA.

6. RESOLUCIÓN

Una vez examinadas las solicitudes presentadas, esta Dirección General las evaluará en atención a los objetivos de la convocatoria, las prioridades de los programas existentes, tales como ERASMUS+, y los recursos disponibles. Se dará prioridad a los centros que no hayan recibido ayudas de este tipo en la convocatoria de 2017. En cualquier caso, se procurará una distribución equitativa entre los Centros, Institutos y Campus.

Asimismo, en caso de que sea menor el número de Centros solicitantes que de ayudas disponibles, se podrá distribuir el crédito utilizando el criterio anterior—distribución equitativa entre Centros y Campus—hasta agotar los fondos. Las solicitudes que queden en lista de espera podrán ser financiadas si se obtienen fondos adicionales sin necesidad de realizar una nueva convocatoria

La resolución será comunicada a la Facultad, Escuela o Instituto a la que se transferirá, en su caso, la cantidad concedida a la orgánica indicada en la solicitud.

7. OBLIGACIONES DE LA FACULTAD/ CENTRO BENEFICIARIA/O

Antes del 31 de enero de 2019, la Facultad, Escuela o Instituto debe enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales una memoria de la actividad realizada adjuntando un listado de los gastos, en el que se especificarán los resultados del proyecto, las universidades visitadas y los contactos establecidos, así como las perspectivas reales de colaboración académica.

Las consultas serán atendidas a través del CAU de Relaciones Internacionales (<https://cau-rii.uca.es/cau/index.do>).

8. PROMOCION IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a profesorado y personal investigador y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

**CONVOCATORIA DE AYUDA PARA PROYECTOS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y
PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA LAS FACULTADES Y
CENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

SOLICITUD

| | |
|-------------------------|--|
| Facultad/ Centro | |
| Decano/a o Director/a | |
| E-mail Decanato/ Centro | |
| Tel. Decanato/ Centro | |
| Orgánica del Centro | |

| | |
|--|--|
| Nombre del Proyecto | |
| Objetivos: | |
| Actividades: | |
| Fechas previstas: | |
| Gastos previstos (Suma) | |
| Profesorado/ Personal asignado por el Decano al proyecto Nombre, Apellido, Dep, e-mail función. | |

Lugar y fecha:

Fdo:

Sello del centro